



## Día Mundial Sin Tabaco 2026: Seremi de Salud refuerza fiscalización y prevención del consumo de tabaco y vapeadores

**E**n el marco de la conmemoración del Día Mundial Sin Tabaco 2026, cuyo lema es "Desenmascaremos su atractivo: combatamos la adicción al tabaco y a la nicotina", la Seremi de Salud O'Higgins realizó actividades de promoción, difusión y fiscalización en distintos puntos de Rancagua, reforzando el llamado a prevenir el consumo de tabaco y cigarrillos electrónicos, especialmente entre niñas, niños y adolescentes.

El consumo de tabaco y dispositivos de vapeo causa graves daños a la salud, tanto en quienes utilizan estos productos como en quienes se exponen involuntariamente a sus emisiones. Se trata de productos tóxicos y altamente adictivos, asociados a enfermedades crónicas, discapacidad y muertes prematuras.

En este contexto, la Seremi de Salud, Dra. Daniela Zavando en compañía de los profesionales de la Unidad de Promoción de la Salud y del Departamento de Acción Sanitaria (DAS) realizaron un recorrido por restaurantes del centro de

Rancagua y centros comerciales, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y entregando material informativo sobre la Ley N°19.419, modificada por la Ley N°21.642, que regula las actividades relacionadas con productos de tabaco y vapeo.

La Seremi de Salud O'Higgins, Dra. Daniela Zavando, destacó la importancia de reforzar la información respecto a las restricciones existentes para cigarrillos tradicionales y vapeadores. "En el marco del Día Mundial Sin Tabaco, estamos realizando un recorrido por locales comerciales, especialmente de alimentación, que han sido nuestros aliados en el combate contra el tabaco. Estamos entregando letreros para reforzar la información respecto a que todas las restricciones que aplican al cigarrillo convencional también aplican a vapeadores o cigarrillos electrónicos", señaló la autoridad sanitaria.

Asimismo, la Autoridad Sanitaria agregó que "queremos invitar a la comunidad y a los locatarios

a adherir a la normativa. También recordar que podemos recibir denuncias y que existen antecedentes de lugares donde no se está respetando esta ley, por lo tanto, estaremos fiscalizando".

La legislación vigente prohíbe la venta y entrega gratuita de productos de tabaco y vapeo a menores de 18 años, restringe su comercialización cerca de establecimientos educativos y prohíbe fumar y vapear en espacios cerrados de acceso público o de uso comercial colectivo, entre otras disposiciones.

Desde el sector privado también valoraron la iniciativa impulsada por la Autoridad Sanitaria. Luis Orellana Hernández, propietario del Restaurant Reencuentro, indicó que "es una excelente idea reforzar el tema del cigarrillo y también del cigarrillo electrónico, porque todos estamos conscientes del daño que provoca. Nosotros como restaurant no permitimos el uso de cigarrillos y eso también entrega un valor distinto a nuestros clientes".

Por su parte, Fernan-

do Tapia Prieto, gerente de Mall Patio Rancagua, comentó que "como Mall Patio Rancagua siempre estamos dispuestos a apoyar todas las iniciativas que vayan en beneficio de la comunidad y de nuestros clientes. Es muy importante reforzar la prohibición de fumar en espacios públicos e incorporar también el tema de los vapeadores".

En la Región de O'Higgins, el Décimo Quinto Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar muestra que el 28,5% de los estudiantes ha fumado alguna vez en su vida y que el 18,5% consumió ta-

baco durante el último año. En tanto, el Décimo Quinto Estudio Nacional de Drogas en Población General señala que la prevalencia regional de consumo de tabaco alcanza el 17,5%, manteniéndose estable entre hombres y mujeres.

Desde la Autoridad Sanitaria enfatizaron que la prevención, educación y fiscalización son herramientas fundamentales para reducir el consumo de estos productos y proteger la salud de la población, evitando la normalización del tabaquismo y del vapeo en los distintos espacios de convivencia social.

